



## Tema 8 del programa

CX/FA 12/44/15  
Septiembre de 2011

### PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

#### COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

#### 44ª reunión

Hangzhou, China, 12 al 16 de marzo de 2012

### ESPECIFICACIONES DE IDENTIDAD Y PUREZA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS FORMULADAS POR EL JECFA EN SU 74ª REUNIÓN

Se invita a los gobiernos y a las organizaciones internacionales participantes en calidad de observadores ante la Comisión del Codex Alimentarius, que deseen presentar observaciones sobre el siguiente tema, a que las envíen **a más tardar el 31 de enero de 2012**, a: Secretariat, Codex Committee on Food Additives, National Institute of Nutrition and Food Safety, China CDC, 7 Panjiayuan Nanli, Chaoyang District, Beijing 100021, China (Telefax: + 86 10 67711813, correo electrónico: [secretariat@ccfa.cc](mailto:secretariat@ccfa.cc) *preferentemente*), con una copia para la Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Telefax: +39 06 5705 4593, correo electrónico: [Codex@fao.org](mailto:Codex@fao.org) - *de preferencia*).

## INFORMACIÓN GENERAL

1. En la 74ª reunión del JECFA (Roma, Italia, junio de 2011) se debatieron y prepararon o revisaron las especificaciones de 32 aditivos alimentarios y las monografías resultantes están disponibles (sólo en inglés) en la edición en línea de la publicación del JECFA: *Compendio de especificaciones para aditivos alimentarios* <http://www.fao.org/ag/agn/jecfa-additives/search.html?lang=es> Las monografías de la 74ª reunión del JECFA se publicarán como: FAO/JECFA, Monografías 11, FAO, Roma, 2011. La publicación estará disponible para descargar como documento pdf en el sitio web FAO/JECFA: [http://www.fao.org/ag/agn/agns/jecfa\\_output\\_es.asp](http://www.fao.org/ag/agn/agns/jecfa_output_es.asp).

2. Además, la Secretaría del JECFA corrigió algunas especificaciones de aditivos alimentarios.

3. Estas especificaciones comprenden:

#### Aditivos alimentarios

Nuevas:	4
Revisadas:	17
Se mantienen	2
Revisadas – no se publican de nuevo	9
Completas:	25
Provisionales:	7
Suprimidas:	1

4. Se pide al Comité que examine estas especificaciones, en particular las designadas como "completas", con miras a recomendar su adopción por la Comisión como especificaciones del Codex, teniendo en cuenta las observaciones recibidas.

5. Los 25 aditivos alimentarios que recibieron especificaciones completas (nuevas y revisadas) en la 74ª reunión del JECFA o que se revisaron sin publicarlas de nuevo, figuran en el Anexo con explicaciones. En éste se proporcionan asimismo listas separadas de los aditivos alimentarios cuyas especificaciones se

designaron como provisionales o se suprimieron. En las monografías de las especificaciones designadas provisionales (T), figura la información pendiente de presentarse a la Secretaría del JECFA. Se invita al CCFA a tomar nota de estas solicitudes de información y datos.

6. En la 74ª reunión del JECFA se mantuvieron las especificaciones de las monografías para el polidimetilsiloxano (SIN 900a) y el amarillo ocaso FCF (SIN 110), pero contienen nueva información sobre la IDA, establecida en la 74ª reunión del JECFA, y estas especificaciones se volverán a publicar en su totalidad en: FAO/JECFA, Monografías 11, 2011.

7. A consecuencia de la revisión de la ISTP revisada para el aluminio a 2 mg/kg, según se estableció en esta reunión, todas las monografías actuales de especificaciones para los aditivos alimentarios que contienen aluminio se revisaron para introducir esta información. Las revisiones corresponden a los siguientes aditivos: sulfato de aluminio y amonio (SIN 523); lacas de aluminio de materiales colorantes; sulfato de aluminio y potasio (SIN 522), aluminio (SIN 173), silicato de aluminio (SIN 559), sulfato de aluminio (SIN 520), silicato de aluminio y calcio (SIN 556), fosfato de aluminio y sodio (ácido) (SIN 541(i)) y fosfato de aluminio y sodio (básico) (SIN 541(ii)). Además, se hicieron algunas modificaciones menores de redacción en estas especificaciones. Todas estas modificaciones se introdujeron en las monografías correspondientes del JECFA de aditivos alimentarios en la base de datos en línea y no se publican de nuevo en FAO/JECFA, Monografías 11, 2011.

8. En la 74ª reunión del JECFA se modificó el método que figura en el Volumen 4 del *Compendio de especificaciones sobre aditivos alimentarios* y se le dio un carácter provisional, a la espera de información sobre la longitud de onda de la máxima absorción, absorción y/o absorción específica (así como información sobre el solvente utilizado) de los 17 colorantes sintéticos respecto a los cuales las especificaciones de la monografía indican que el colorante se utiliza para formar una laca. Los datos disponibles se presentan en el proyecto de cuadro adjunto al método revisado (disponible para su descarga en la página principal de la edición en línea del Volumen 4 en: <http://www.fao.org/docrep/009/a0691e/a0691e00.htm> ).

El objetivo es proporcionar valores individuales para cada colorante sintético, por lo cual sería conveniente recibir recomendaciones para permitir que se establezcan los valores de consenso.

9. En FAO/JECFA, Monografías 10, 2010 se introdujo una corrección de errores en las especificaciones para los ésteres de ácidos grasos y sacarosa (SIN 473). En el método de ensayo, se modificó la última frase de la siguiente manera: T es la suma de todas las áreas de picos que se producen dentro de un tiempo de 43 min. Se invita al CCFA a tomar nota de esta corrección.

**ESPECIFICACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA 74ª REUNIÓN DEL JECFA****ADITIVOS ALIMENTARIOS****ESPECIFICACIONES DESIGNADAS COMO COMPLETAS (FAO/JECFA, Monografías 11, Roma, 2011):<sup>1</sup>**

Colores de caramelo (R) (SIN 150a, 150b, 150c, 150d)

Carotenal  $\beta$ -apo-8'- (R) (SIN 160e)

Éster etílico del ácido  $\beta$ -apo-8'-carotenoico (R) (SIN 160f)

Carotenos, *beta* (sintéticos) (R) (SIN 160a (i))

Hidroxipropilmetilcelulosa (R) (SIN 464)

Silicato de magnesio (sintético) (R) (SIN 553 (i))

Almidones modificados (R) (SIN 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1410, 1412, 1413, 1414, 1420, 1422, 1440, 1442, 1450, 1451)

Óxido nitroso (R) (SIN 942)

Ácido octenilsuccínico goma de acacia modificada (R) (SIN 423)

Ponceau 4R (R) (SIN 124)

Pululano (R) (SIN 1204)

Pululanasa de *Bacillus deramificans* expresado en *Bacillus licheniformis* (N)

Carboximetilcelulosa sódica (R) (SIN 466)

Monoésteres de sacarosa de los ácidos láurico, palmítico o esteárico (R)

**ESPECIFICACIONES DESIGNADAS COMO PROVISIONALES (FAO/JECFA, Monografías 11, Roma, 2011):<sup>1</sup>**

*Benzoe tonkinensis* (N, T)

Éster de glicerol de colofonia de goma (R, T) (SIN 445(i))

Éster de glicerol de colofonia de aceite de resina (R, T) (SIN 445 (ii))

Éster de glicerol de colofonia de madera (R, T) (SIN 445 (iii))

Silicato de potasio y aluminio (N, T)

Pigmentos nacarados a base de silicato de potasio y aluminio (N, T)

Amarillo de quinoleína (R, T) (SIN 104)

**ESPECIFICACIONES SUPRIMIDAS:**

Bromato de potasio (INS 924a)

Como los bromatos son carcinógenos genotóxicos, el JECFA reiteró el principio general de que los bromatos no deben estar presentes en los alimentos como consumen.

<sup>1</sup> (N) especificaciones nuevas; (R) especificaciones revisadas; (T) especificaciones provisionales.

**ESPECIFICACIONES REVISADAS (COMPLETAS) QUE NO SE PUBLICAN DE NUEVO (disponibles en la versión electrónica de las especificaciones en la página web FAO/JECFA):**

Sulfato de aluminio y amonio (SIN 523)

Lacas de aluminio de materiales colorantes

Sulfato de aluminio y potasio (SIN 522)

Aluminio (SIN 173)

Silicato de aluminio (SIN 559)

Sulfato de aluminio (SIN 520)

Silicato de aluminio y calcio (SIN 556)

Fosfato de aluminio y sodio (ácido) (SIN 541(i))

Fosfato de aluminio y sodio (básico) (SIN 541(ii))

**ESPECIFICACIONES REVISADAS (COMPLETAS) QUE NO SE PUBLICAN DE NUEVO (disponibles en la versión electrónica de las especificaciones en la página web FAO/JECFA):**

Ésteres de ácidos grasos y sacarosa (SIN 473)